Alcaldía de Villeta	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE AVANCE	Código: FO-GF-02 Fecha: 21/07/2021 F.A: 05/12/2024 Versión:04 Página: 1 de 1

CONVENIO No	001	ACTA No	2	FECHA DEL ACTA	MARZO DE 2025

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, ENTRE OTROS.

PERIODO INFORMADO DEL CONTRATO:	DEL 3/1/25025	AL 3/31/2025	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**		9/10/2025
CONTRATANTE:	X ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA		**NIT.:**	899999312-2	
ORD DEL GASTO:	X CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO		**C.C.:**	11.433.481	
CONTRATISTA:	X CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA		**NIT.:**	832.003.832-3	
REP. LEGAL:	X LILIANA MARCELA BAUTISTA ARAQUE		**C.C.:**	1.098.406.735	
SUPERVISOR:	X CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO		**CARGO**	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
DEP. SUPERVISOR:	X SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO				
INTERVENTOR:					
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervision y acta de avance, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualiativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspenciones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.				

A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO

Plazo Cumplido **23%**

A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	MESES	6	DIAS	28	**INICIA**	11-feb-2025	
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0			
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0			
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0			
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0			
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)	**MESES**	**6**	**DIAS**	**28**			
A7. PLAZO EJECUTADO	**MESES**	**1**	**DIAS**	**18**			
A8. PLAZO POR EJECUTAR	**MESES**	**5**	**DIAS**	**10**	**TERMINA**	9/10/2025	

B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Obligaciones Cumplidas **100%**

No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a	Además de las establecidas en la Ley 1575 de 2012, estarán a su cargo las siguientes: Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones, materiales peligrosos, rescates, deslizamientos, crecientes súbitas, entre otras calamidades conexas al municipio e informar al supervisor estas atenciones.			X			
b	Evaluar los conceptos de los planes de emergencia y contingencia de actividades que involucren aglomeración de público.			X			

c	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios, que comprende: • Análisis de la amenaza de incendios. • Desarrollar todos los programas de prevención. • Atención de incidentes relacionados con incendios. • Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. • Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.			X			
d	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.			X			
e	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.			X			
f	Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.			X			
g	Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.			X			
h	Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en asuntos bomberiles, incluyendo visitas técnicas o conceptos requeridos.			X			
i	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las Instituciones de los Bomberos de Colombia.			X			
j	Asistir, asesorar, participar y/o acompañar en los Consejos, Comités y/o actividades a los que sea convocado por la administración municipal.			X			
k	Garantizar la atención a los diferentes requerimientos bomberiles con personal, elementos y maquinaria las 24 horas del día, para la atención y control oportuno de emergencias y siniestros de carácter bomberil, asumiendo la totalidad de las obligaciones y riesgos laborales del recurso humano que preste el servicio, liberando al municipio de cualquier responsabilidad y/o solidaridad laboral.			X			
l	Realizar labores de inspección y revisión técnica en prevención de incendios y seguridad humana en aquellos lugares y/o eventos de alta, media complejidad que sean indicados y autorizados por el Municipio de Villeta, asimismo, en las edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informando a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad general, en concordancia a lo establecido en la Ley 1575 de 2012, así como en el artículo 7 de la Ley 1796 de 2016.			X			
m	Prestar apoyo en la elaboración y/o actualización de la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo relacionado a incendios y actividades conexas, de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley 1575 de 2012.			X			
n	Prestar el apoyo para la elaboración de planes de emergencia y contingencia, planes de gestión del riesgo y demás documentos que requiera el supervisor.			X			
o	Realizar acompañamiento en cuanto al esquema de monitoreo, prevención para los eventos masivos, deportivos, turísticos, culturales, actividades ambientales, entre otras, enfocadas en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo o actividades de inspección y revisión técnica en prevención de incendios y seguridad humana en establecimientos públicos de comercio e industriales realizadas por la administración municipal y juntas de acción comunal que se lleven a cabo en el municipio y este a cargo del mismo.			X			
p	Disponer de la capacidad técnica, operativa, logística y humana de conformidad con lo establecido en la Ley 1575 de 2012, para la atención a las emergencias que se presenten en el municipio.			X			
q	Capacitar a los trabajadores oficiales y/o servidores públicos y/o contratistas del Municipio de Villeta, en cuanto a primeros auxilios, manipulación de extintores, atención de emergencias.			X			
r	Brindar el servicio de traslado de pacientes para la atención de emergencias médicas en salud de forma subsidiaria.			X			
s	Presentar informes mensuales a la Secretaría Administrativa y de Gobierno Municipal sobre las actividades desarrolladas, para efectos de validar el cumplimiento del objeto convenido.			X			

t	Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el Supervisor del Convenio.			x			
u	Dar cumplimiento a las leyes, resoluciones, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.			x			
v	Suministrar la información que solicite el Supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del convenio.			x			
w	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y/o aquellas que se le indiquen por el Supervisor del Convenio.			x			

B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO:

B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

B3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO?	**SI**	**NO** X
B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?	**SI** X	**NO**
B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?	**SI** X	**NO**

C. GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL PERIODO	FECHA APROB.:
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-44-101104359	2/10/2025	1/10/2026	N/A	N/A	2/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	18-44-101104359	2/10/2025	1/10/2026	N/A	N/A	2/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-44-101104359	2/10/2025	9/10/2028	N/A	N/A	2/11/2025
RCE	18-40-101076688	2/10/2025	9/10/2025	N/A	N/A	2/11/2025

D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO
SALUD	MARZO	05/03/2025	$ 2.378.100
PENSION	MARZO	05/03/2025	$ 4.353.800
RIESGOS	MARZO	05/03/2025	$ 1.230.400
TOTAL PAGOS SEGURIDAD SOCIAL			**$ 7.962.300**

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Ejecucion Financiera **27%**

E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)	**$369.999.997**	
E2. VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$369.999.997	
E3. VALOR POR SERVICIOS		
E4. VALOR POR SUMINISTROS		
E5. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	$0	
E6. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	$0	
E7. VALOR ANTICIPO	$0	
E8. VALOR AMORTIZADO MEDIANTE ESTA ACTA		
E9. VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		$0
E10. SALDO POR AMORTIZAR (E5-(E6+E7))		$0
E11. VALOR DE LA PRESENTE ACTA		**$50.454.545**
E12. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES		$50.454.545
E13. VALOR POR EJECUTAR (D+B.3.)		**$269.090.907**

E14. PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE (E9-E6)	**$50.454.545**

F. INFORMACION REGISTRO PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA

F1. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	2025000118	FECHA:	2/10/2025
F2. 2do REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
F3. 3er REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
F4. 4to REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	

F5. CUENTA BANCARIA	ENTIDAD	**BANCO DE BOGOTA**	No	**CUENTA CORRIENTE 640248134**

F6. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	NO RESPONSABLE		RESPONSABLE	x	ESPECIAL	

G. FORMA DE PAGO:

El valor estimado del Convenio será aportado de la siguiente manera:
El valor estimado del convenio establecido es hasta la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($376.999.996,67) INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera:
POR EL MUNICIPIO DE VILLETA
1) UN (1) PAGO por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($50.454.545,00), INCLUIDO IVA, el cual debe ser tramitado en el mes de febrero de 2025, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificado de aportes a parafiscales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002y acta de avance y supervisión suscrito por el supervisor del convenio y demás trámites administrativos a que haya lugar.
2) SEIS (6) PAGOS mensuales cada uno por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($50.454.545,00), INCLUIDO IVA, los cuales deben ser tramitados en cualquier período de cada mes, a partir del mes de marzo de 2025, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificado de aportes a parafiscales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002y acta de avance y supervisión suscrito por el supervisor del convenio y demás trámites administrativos a que haya lugar.
3) UN (1) PAGO por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($16.818.181,67), INCLUIDO IVA, el cual debe ser tramitado en el mes de septiembre de 2025, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificado de aportes a parafiscales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y acta de avance y supervisión suscrito por el supervisor del convenio y demás trámites administrativos a que haya lugar.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) autorizado, situación que el Cuerpo de Bomberos declara conocer y aceptar.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga, cuenta bancaria acorde con la certificación expedida por la entidad financiera y aportada por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA.
PARÁGRAFO TERCERO: El valor del Convenio cubre los costos directos e indirectos en que deba incurrir el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA para ejecución del convenio, así como los impuestos, derechos y costos de legalización del mismo.
PARÁGRAFO CUARTO: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA debe encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente y/o el Certificado de aportes debidamente expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según corresponda.

H. OBSERVACIONES:

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	**CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO** Ordenador del Gasto	
CONTRATISTA:	**LILIANA MARCELA BAUTISTA ARAQUE** Contratista y/o Convocado - Representante Legal	
SUPERVISOR:	**CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO** SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA
NIT 832.003.832-3
TV 1 2 01
Tel: 8444521
Villeta - Colombia
contactenos@bomberosvilleta.com

Factura Electrónica
No. CB 924

Señores	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.312-2	**Teléfono**	(000) 601895115 - Ext. 000	**Generación**	18/03/2025, 17:35
Dirección	CALLE 4 No. 5- 61	**Ciudad**	Villeta - Colombia	**Expedición**	18/03/2025, 17:35
				Vencimiento	18/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	APOYO A LA GESTIÓN	1.00	50,454,545.00	50,454,545.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte

Total Bruto	50,454,545.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	50,454,545.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Cuenta corriente 640248134 $ 50,454,545.00

Observaciones:
APOYO A LA GESTION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO. CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 640248134 DEL BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA. POR FAVOR TENER PRESENTE LA LEY 1575 DE 2012

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078856895 aprobado en 20240904 prefijo CB desde el número 802 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
- Actividad Económica 8423 Orden público y actividades de seguridad Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: c825d8f35d88480a4628a0d939aa7f9d254e9f78733eb3668f034771e060931f44bd12a611ff6b33f5f34252045e6a76

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Código:
		Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2025000401

Nit: 899999312-2

miércoles, 2 de abril de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000325	02-abr.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA **CC o NIT** 832003832 **DV** 3

DIRECCION TRANSV 1 2 01 **TELEFONO**

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA**

CHEQUE No PAGO ELECTRONICO **VALOR PAGO** 50,454,545.00

DESCRIPCION Pago acta 2 del Convenio de Asociación 01-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Villeta y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta para la gestión integral del riesgo contra incendios, atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, entre otros" "cuyos soportes reposan en la oficina de contratación"

SON CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100602068		Davivienda, 477400108619, Sobretasa Bomberil	00.00	50,454,545.00			
249055 832003832 001	2.3.45.4503035.20	Servicios CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA	50,454,545.00	00.00			
SUMAS IGUALES			**50,454,545.00**	**50,454,545.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000103	2025000118	2.3.45.4503035.20.128.1.2.3.1.14	ATENCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO . FUENTE: 1.2.3.1.14-SOBRETASA BOMBERIL	50,454,545.00
128	Mantener operativo el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio.			

TOTAL PRESUPUESTO	**50,454,545.00**

CEBALLOS GIRALDO CESAR AUGUSTO SECRETARIO DE GOBIERNO	DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA SECRETARIA DE HACIENDA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

Elaboró: YOHANA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	**Código:** COM-2025000325	
		Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

Compras y Cuentas por Pagar No. COM-2025000325

Nit: 899999312-2

miércoles, 2 de abril de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA	**CC o NIT**	832003832	**DV**	3
DIRECCION	TRANSV 1 2 01	**TEL**			
DESCRIPCION	Pago acta 2 del Convenio de Asociación 01-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Villeta y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta para la gestión integral del riesgo contra incendios, atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, entre otros" "cuyos soportes reposan en la oficina de contratación"				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55070501	Servicios generales para prevencion de Desastres	50,454,545.00	00.00
249055	Servicios CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA	00.00	50,454,545.00
	SUMAS IGUALES	**50,454,545.00**	**50,454,545.00**
Documento	**Valor a Girar**	**50,454,545.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000103	2025000118	2.3.45.4503035.20.128.1.2.3.1.14	ATENCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO . FUENTE: 1.2.3.1.14-SOBRETASA BOMBERIL	50,454,545.00
128	Mantener operativo el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio.			
TOTAL PRESUPUESTO				**50,454,545.00**

CEBALLOS GIRALDO CESAR AUGUSTO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA
SECRETARIA DE HACIENDA

yohana
Elaboró

Modificó

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	MUNICIPIO DE VILLETA
Nombre Proceso	CUERPO BOMBEROS
Fecha Pago	02/04/2025
Hora Pago	16:10

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8320038323	**Referencia**	
Nombre	CUERPO DE BOMBEROS villeta		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXX8134	**Banco**	BOGOTA
Valor	$ 50.454.545,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial